

RESOLUCIÓN DECANAL N°41/2014

VISTO:

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior n° 02/2008, que reglamenta y fija los plazos para los trámites de jubilación del personal no docente; y

CONSIDERANDO:

Que el agente no docente de esta dependencia Sr. MIOTTI, Federico F. (Leg. 9794 Cat. 366/2), ya ha superado la edad de 65 años y reúne las condiciones necesarias para obtener la jubilación ordinaria;

Que en virtud del instrumento legal mencionado precedentemente, corresponde el dictado de la presente resolución;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

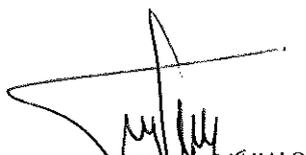
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Intimar, con los alcances del artículo 1º de la Ordenanza del HCS n° 02/08, al agente no docente de esta Facultad de Matemática Astronomía y Física, Sr. Federico F. MIOTTI (Leg. 9794), para que inicie los trámites correspondientes a fin de obtener la prestación jubilatoria, entregando a tal fin la certificación de servicios y remuneraciones del agente.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese al Sr. Federico F. MIOTTI, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 24 de febrero de 2014.

dha.


Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF


Dña. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF